

RESOLUCIÓN N° . 0241

NEUQUÉN, 21 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1547-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS BARRIO VALENTINA SUR Y DESAGÜE PLUVIAL”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$5.262.652.059,24)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos;

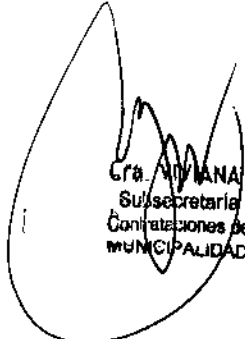
Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de pavimento flexible y sus obras complementarias en diversas arterias del Barrio Valentina Sur y la Urbanización Bosch, incluyendo la construcción de un sistema de desagüe pluvial diseñado para garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas superficiales, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente expediente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 175/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.935**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1256/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 1226;

Que, mediante Informe N° 95/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;


Cría. WIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, mediante Dictamen N° 260/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 08 a fs. 230, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 6 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS BARRIO VALENTINA SUR Y DESAGÜE PLUVIAL";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan -----Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales
		1.949.286.323
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1.949.286.323
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.949.286.323
TOTAL DÉBITOS		\$ 1.949.286.323

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contribuciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pavimentación B° Valentina Sur	Rentas Generales 1.949.286.323
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1.949.286.323
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.949.286.323
TOTAL CRÉDITOS		\$ 1.949.286.323

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 08 a fs. ----- 230 del expediente administrativo OE N° 1547-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS BARRIO VALENTINA SUR Y DESAGÜE PLUVIAL" con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$5.262.652.059,24) y un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 09/2026 ----- para contratar la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS BARRIO VALENTINA SUR Y DESAGÜE PLUVIAL".

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$5.262.652,06).

ARTÍCULO 5º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

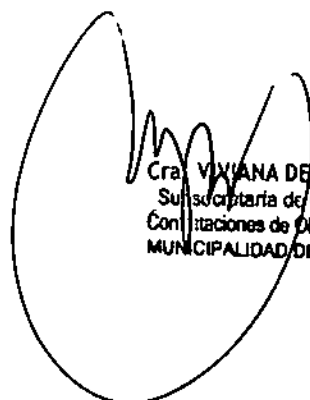
ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN